

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

### **386 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 2015, de aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida de Basuras", en su artículo 7 y Disposición Final, cuyo texto de la modificación se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que permanecerá vigente hasta tanto no se produzca derogación o modificación.

#### **Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras**

...

##### **Artículo 7.º**

2. Para la cuota tributaria se aplicarán las siguientes tarifas:

- Basura Doméstica: 25,34 €
- Basura Diseminados: 33,39 €
- Basura Industrial: 50,94 €
- Basura Montysol: 2 80,18 €

##### **Disposición final**

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se publique su texto íntegro en el Boletín Oficial de la región de Murcia y surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2016, siguiendo en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa. "

Contra esta aprobación definitiva solo cabe el recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción

En Aledo a 13 de enero de 2015.—El Alcalde, Juan José Andreo García.